

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### FUENTE EL FRESNO

##### ANUNCIO

Publicación de la resolución en procedimiento de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Se da publicidad de la Resolución de Alcaldía de fecha 12/01/2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“En relación al expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio por inscripción indebida, de -----, con número documento WJ0512981.

Habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento que la persona referida mas abajo no reside actualmente en el domicilio de empadronamiento.

Habiéndose personado agentes de mi autoridad en dichos domicilios y no habiendo sido posible localizar a la persona referida.

Intentada de manera infructuosa la notificación al interesado o su representante y habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 08 de septiembre de 2022, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de fecha 05 de septiembre de 2022 y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento con fecha 07 de septiembre de 2022, la Resolución de Alcaldía por la que se inicia el correspondiente expediente de baja de oficio a la persona indicada, según lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Habiendo transcurrido el plazo de alegaciones, sin que dicha persona hubiera manifestado expresamente su disconformidad con la baja.

Una vez recibida la certificación expedida por la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento, de su reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2022, donde se informa favorablemente la baja de oficio de la persona que se detalla mas abajo y que consta en el expediente del Consejo 143772588.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en el Art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D. 2612/1996 de 20 de diciembre.

He resuelto:

Primero. Proceder a dar de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona indicada a continuación, cuya fecha de efecto será la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Estado; a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento
WJ0512981

Segundo. Comunicar al interesado o su representante que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante esta Alcaldía-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrán interponer cualquier otro que estimen conveniente a su derecho.

En Fuente el Fresno, el Alcalde-Presidente.

Documento firmado electrónicamente”.

**Anuncio número 199**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>